



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL DIRECTOR DE KUMON TULANCINGO, REPRESENTADO POR EL **SR. RICHARD R. MARTÍNEZ PÉREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"KUMON TULANCINGO"**, Y, POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, REPRESENTADO POR LA **C. LORENA GARCÍA CÁZARES** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, ASISTIDA POR EL **LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO PROPIETARIO DE PRIMERA MINORÍA, Y EL **MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "KUMON TULANCINGO" A TRAVÉS DE LA CARTA DE CONTRATO DE FRANQUICIA.

I.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DEDICADA A DAR CLASES DE MATEMÁTICAS, LECTURA E INGLÉS; DICHA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS REGISTROS DE INCORPORACIÓN A KUMON INSTITUTO DE EDUCACIÓN S. A. DE C.V. Y SE RIGE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES MEXICANAS.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE LUIS PONCE NÚMERO 208, COLONIA CENTRO, EN TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; C.P. 43600, TELÉFONO 7751654239.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1.- QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

II.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADA DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.

II.3.- QUE LA C. LORENA GARCÍA CÁZARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ACREDITA CON SU CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE MAYORÍA QUE LE FUE EXPEDIDA A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TULANCINGO DE BRAVO, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2024, DE LA CUAL SE AGREGA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA COMO ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 141 FRACCIÓN XV Y 144 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 60 FRACCIÓN I INCISO FF DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO POR FACULTAD QUE LE DIERE EL



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; CUENTA CON PODERES AMPLIOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SUS REPRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

A SU VEZ, EL MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA ACREDITA SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL CON SU CORRESPONDIENTE NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; DE LA CUAL SE AGREGA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA COMO ANEXO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL EJERCE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD NUEVO SAN NICOLÁS S/N, FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN NICOLÁS, CÓDIGO POSTAL 43640, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

II.6.- QUE SE ENCUENTRA DADO DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MTB8501013R3.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1. QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

III.2. QUE ESTÁN DISPUESTOS A COLABORAR EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE BAJO EL MARCO DE ESTE CONVENIO SE PROPONGAN.

III.3. QUE NO TIENEN INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y QUE ES SU VOLUNTAD RELACIONARSE BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - "KUMON" SE COMPROMETE A OFRECER DESCUENTOS A LOS EMPLEADOS DEL "MUNICIPIO", ASÍ COMO A SUS FAMILIARES DIRECTOS, EN TODOS LOS SERVICIOS DE **ENSEÑANZA EN MATEMÁTICAS, LECTURA E INGLÉS** QUE OFRECE "KUMON", RESPETANDO ESTOS ACUERDOS HASTA QUE EL BENEFICIARIO CONCLUYA SUS ESTUDIOS, SALVO QUE CAUSE BAJA Y ESTE CONVENIO CONTINÚE VIGENTE.



SEGUNDA. - "KUMON" OTORGARÁ TARIFAS PREFERENCIALES A LOS TRABAJADORES DEL "MUNICIPIO" Y A SUS HIJOS, EN INSCRIPCIÓN Y MENSUALIDAD HASTA CONCLUIR EL TOTAL DEL PROGRAMA.

TERCERA.- EL "MUNICIPIO" SE COMPROMETE A DIFUNDIR ENTRE SUS EMPLEADOS, FAMILIARES DIRECTOS Y SOCIEDAD EN GENERAL LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DESCUENTOS QUE "KUMON" LES OFRECE, MEDIANTE MESAS O REUNIONES DE TRABAJO.

CUARTA. - EL "MUNICIPIO" OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE EL PERSONAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA DE "KUMON" INSTALE MÓDULOS DE INFORMACIÓN Y DE LA MISMA MANERA, SE LES PERMITA ABORDAR A CADA UNO DE LOS EMPLEADOS EN SUS DIFERENTES ÁREAS, SI ES NECESARIO, Y EN AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.

QUINTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, PARA FORTALECER LA ECONOMÍA DE LOS EMPLEADOS DEL "MUNICIPIO" Y SUS FAMILIARES DIRECTOS, SE OTORGUEN ESTOS BENEFICIOS EN EL "KUMON" UBICADO EN CALLE LUIS PONCE NÚMERO 208, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

SEXTA. - "KUMON" SE COMPROMETE A OTORGAR DIAGNÓSTICO GRATIS, INSCRIPCIÓN GRATIS EN MODALIDAD DIGITAL O FÍSICA; EL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO EN LA MODALIDAD DIGITAL CORRE POR CUENTA DEL INTERESADO.

SÉPTIMA. - "KUMON" OFRECE LA MENSUALIDAD POR MATERIA PARA ALUMNOS DE PRIMERA VEZ EN KUMON; SERÁ CON UN COSTO DE \$2,350.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 M.N.), Y EN PRECIO PREFERENCIAL PARA PRESIDENCIA, UN COSTO DE \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS 00/100 M.N.), POR MATERIA.

1. **"KUMON" SE COMPROMETE A HACER EFECTIVOS LOS DESCUENTOS PREVIA ACREDITACIÓN DEL SOLICITANTE CON CREDENCIAL OFICIAL QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL "MUNICIPIO".**
2. **"KUMON" SE COMPROMETE A BRINDAR SUS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS HORARIOS VIGENTES DE LOS PLANTELES ANTERIORMENTE MENCIONADOS.**
3. **AMBAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO Y CUALQUIER DUDA Y ACLARACIÓN AL RESPECTO SOLVENTARLA DE COMÚN ACUERDO.**

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA, HASTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2027; PUDIENDO SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO POR AMBAS PARTES. SIN EMBARGO, DEJARÁ DE SURTIR SUS EFECTOS CUANDO ASÍ LO DETERMINEN LAS PARTES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS. EL CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO, DADO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN CUYOS CASOS SE RESPETARÁ A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE "EL

MUNICIPIO” EL BENEFICIO CONTENIDO EN EL PRESENTE CONVENIO HASTA LA CULMINACIÓN.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR TRIPLICADO EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN FECHA 17 DE ABRIL DEL 2026.

POR “KUMON”



**ING. RICHARD ROBERTO MARTÍNEZ
PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL**

POR “EL MUNICIPIO”

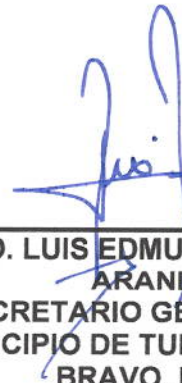


**C. LORENA GARCÍA CÁZARES
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO
DE BRAVO, HIDALGO**

TESTIGOS



**LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO
GARCÍA
SÍNDICO PROPIETARIO DE PRIMERA
MINORÍA DE TULANCINGO DE
BRAVO, HGO.**



**MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR
ARANDA
SECRETARIO GENERAL DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE
BRAVO, HGO.**



**RUTH NANCY ORTEGA SÁNCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
KUMÓN TULANCINGO**



**PROF. JUAN REFUGIO SANTILLÁN
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE
BRAVO, HGO.**